



**Castilla-La Mancha**



# **SUPUESTO PRÁCTICO**

**CUERPO: SUPERIOR**

**ESPECIALIDAD: PATRIMONIO HISTÓRICO**

**ACCESO: LIBRE**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 22 de marzo de 2021  
(D.O.C.M. nº 62, de 31 de marzo de 2021)**

**En Toledo, a 3 de abril de 2022**

## **SUPUESTO PRÁCTICO 1**

*(Se puntuará de 0 a 20 puntos)*

En una localidad de Castilla-La Mancha, se localiza un Convento Carmelita con su Iglesia anexa, declarados ambos Bien de Interés Cultural, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. Dicho Bien de Interés Cultural se localiza, asimismo, en un Ámbito de Protección denominado A.1. Casco Histórico, definido en el Inventario del Patrimonio Cultural de la localidad y que engloba el área urbana localizada en el núcleo histórico de la misma. Asimismo, el inmueble se encuentra incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan de Ordenación Municipal, con nivel de protección Integral.

La propiedad del Convento es particular, y el mismo fue utilizado durante años para diversas actividades industriales y otros usos, hasta su abandono. Por su parte la Iglesia es propiedad del Obispado de la provincia.

*NOTA: Se solicita responder y resolver las cuestiones planteadas de manera razonada y de acuerdo a la normativa vigente en materia de Patrimonio Cultural, añadiendo las explicaciones que se consideren necesarias de acuerdo con la base legal de aplicación.*

### **APARTADO A**

*(NOTA: El Apartado A se puntuará con 3 puntos)*

La Iglesia del Convento, cuenta con un retablo barroco que muestra un deficiente estado de conservación. Con el fin de llevar a cabo su restauración, que será financiada por el Ayuntamiento de la localidad, el Obispado contrata a un restaurador para que realice las actuaciones necesarias para la conservación, limpieza y restauración del mismo:

**1.- ¿Es preceptiva la autorización de la Administración competente en materia de Cultura para llevar a cabo la citada actuación? Motive la respuesta.**

**2.- En caso afirmativo, determinar los requisitos necesarios que debe cumplir el promotor de la actuación, y el contenido y las características de la documentación necesaria, para conseguir la posible autorización por parte de la Administración.**

### **APARTADO B**

*(NOTA: El Apartado B se puntuará con 3 puntos)*

Un tiempo después, como consecuencia de filtraciones producidas por el mal estado de conservación de la cubierta de la Iglesia, realizada mediante estructura de madera y teja curva, el Obispado presenta un Proyecto para la rehabilitación de la misma, donde se plantea la reconstrucción de la cubierta mediante estructura metálica, zuncho de hormigón y acabado con faldones de teja vieja curva de imitación.

**Determinar el procedimiento a seguir por parte de la Administración de Cultura de cara a la posible Resolución del expediente, en función de la normativa legal de aplicación, de acuerdo a las siguientes cuestiones, cuya contestación debe ser motivada.**

- 1. Contenidos, documentación y criterios de actuación que deben recogerse y justificarse en el Proyecto Básico y de Ejecución en relación con la normativa de aplicación sobre Patrimonio Cultural.**

2. De acuerdo con la normativa legal de aplicación en materia de Patrimonio Cultural y de urbanismo, ¿es adecuada la utilización de los materiales propuestos para la nueva estructura?; ¿podrían estos autorizarse?

### **APARTADO C**

*(NOTA: El Apartado C se puntuará con 4 puntos, de acuerdo a lo siguiente: el subapartado 1 se puntuará con 1,5 puntos; el subapartado 2 se puntuará con 2,5 puntos)*

El propietario de una vivienda situada al otro lado de la calle donde se localiza el Convento y justo enfrente del mismo, e incluida, al igual que el BIC, en el Ámbito de Protección A.1.Casco Histórico, pero no en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del POM municipal, presenta al Ayuntamiento de la localidad Proyecto de demolición del inmueble de su propiedad y Proyecto básico y de ejecución de una vivienda de nueva planta, junto solicitud de licencias para llevar a cabo ambas actuaciones.

Responder a las siguientes cuestiones, de manera motivada de acuerdo con la normativa de aplicación:

1. **¿Es preceptiva la autorización de la Administración competente en materia de Cultura para autorizar el Proyecto de demolición y el Proyecto de nueva planta para la concesión de licencia por parte del Ayuntamiento? Motivar la respuesta de acuerdo con la base legal de aplicación.**
2. **Redactar una propuesta de Resolución sobre las cuestiones planteadas anteriormente.**

### **APARTADO D**

*(NOTA: El Apartado D se puntuará con 2 puntos)*

El propietario del Convento abandonado, del cual se conservan el claustro, el refectorio, parte de las cocinas y dos plantas superiores donde se localizan las celdas de los monjes, recibe una oferta de compra para la realización en el mismo de una Hospedería rural con encanto.

Responder a las siguientes cuestiones, de manera motivada de acuerdo con la normativa de aplicación:

1. **¿Qué condicionantes debe cumplir el propietario para la enajenación del Convento? ¿Qué establece el marco legal de aplicación en el caso de que el propietario hubiera vendido el Convento?**
2. **¿Puede el Ayuntamiento optar preferentemente a la compra del mismo para llevar a cabo un Centro Cultural y una Biblioteca?**

## **APARTADO E**

*(NOTA: El Apartado E se puntuará con 8 puntos, de acuerdo a lo siguiente: El subapartado 1 se puntuará con 3 puntos; el subapartado 2 se puntuará con 5 puntos)*

El nuevo propietario del Convento, comienza las obras sin la preceptiva autorización de la Administración competente en materia de Patrimonio Cultural y sin la licencia de obras que debe conceder el Ayuntamiento. En el curso de las mismas, se produce la demolición de la cubierta del inmueble, iniciándose las obras de reconstrucción de la misma, recreciendo la altura de la estructura con el fin de conseguir un espacio habitable bajo cubierta. Asimismo, se interviene en la galería en torno al claustro y se demuelen los accesos al refectorio.

Responder a las siguientes cuestiones, de manera motivada de acuerdo con la normativa de aplicación:

- 1. ¿Qué procedimiento debe seguir la Administración competente en materia de Patrimonio Cultural ante los hechos relatados?**
- 2. De acuerdo con el Régimen Sancionador previsto en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, responder a las siguientes cuestiones:**
  - **Tipificar la infracción cometida por el propietario, estableciendo el grado de la misma, los posibles atenuantes y agravantes, y la posible sanción a imponer en función del grado de la infracción, según lo establecido en la legislación en materia de Patrimonio Cultural.**
  - **¿Qué órgano tiene competencia en el caso que nos ocupa, para la resolución del procedimiento sancionador?**

## **SUPUESTO PRÁCTICO 2**

*(Se puntuará de 0 a 20 puntos)*

En el término municipal X se localiza un Parque Arqueológico declarado en el año 2012. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2001 de Parques Arqueológicos de Castilla-La Mancha, el preceptivo Plan de Ordenación del Parque Arqueológico define la correspondiente zonificación de los terrenos adscritos al mismo, con la determinación de las limitaciones generales y específicas que, respecto de los usos y actividades, se establecen en cada una de ellas, de acuerdo a sus características. Pese al tiempo transcurrido desde la declaración del Parque, el citado Plan de Ordenación no se encuentra incluido en el POM del término municipal donde se ubica.

*NOTA: Se solicita responder y resolver las cuestiones planteadas de manera razonada y de acuerdo a la normativa vigente en materia de Patrimonio Cultural, añadiendo las explicaciones que se consideren necesarias de acuerdo con la base legal de aplicación.*

### **APARTADO A**

*(NOTA: El Apartado A se puntuará con 8 puntos, de acuerdo con lo siguiente: el subapartado 1 se puntuará con 3 puntos; el subapartado 2 se puntuará con 5 puntos)*

El Servicio de Medioambiente de la Delegación de Desarrollo Sostenible, de la provincia donde se localiza el citado Parque Arqueológico, solicita informe al Servicio de Cultura de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Proyecto de realización de una Planta Fotovoltaica que se desarrollará en 15 parcelas, dos de las cuales se encuentran incluidas en los límites del Parque Arqueológico, en concreto, en el área del Entorno de Protección del mismo. Respecto al resto de las parcelas donde se va a implantar la Planta Fotovoltaica y sus infraestructuras asociadas, 7 de las mismas, se encuentran incluidas en un Ámbito de Protección, definido en base a la presencia en el mismo de un yacimiento de cronología Paleolítica, un Cuco de pastor construido en piedra seca con cúpula por aproximación de hiladas y un yacimiento de cronología romana.

Responder a las siguientes cuestiones, de manera motivada, de acuerdo con la normativa legal de aplicación.

- 1. Llevar a cabo una propuesta motivada del contenido del Informe sobre el Proyecto de Planta Fotovoltaica que debe ser remitido al Servicio de Medioambiente y al Promotor del Proyecto.**
  
- 2. De acuerdo con la planimetría incluida en el Proyecto de Planta Fotovoltaica, se verán afectados directamente por la construcción de la misma, los yacimientos Paleolítico y romano, mientras que, respecto al cuco, la línea subterránea de evacuación de energía de la Planta se localiza a 5 m del mismo. Redactar una propuesta de Resolución sobre las cuestiones planteadas.**

## **APARTADO B**

*(NOTA: El Apartado B se puntuará hasta 12 puntos, de acuerdo con lo siguiente: el subapartado 1 se puntuará con 1,5 puntos; el subapartado 2 se puntuará con 1 punto; el subapartado 3 se puntuará con 8 puntos; el subapartado 4 se puntuará con 1,5 puntos)*

En una parcela de propiedad privada, limítrofe al vial de acceso a la planta fotovoltaica, que debe ser ampliado y acondicionado, se localiza una fosa común de víctimas de la Guerra Civil que puede ser parcialmente afectada por las actuaciones a realizar en el camino. Este hecho es denunciado por una Asociación de reivindicación de la Memoria Histórica, que solicita ante la Comunidad Autónoma la realización de los trabajos de exhumación de las víctimas.

Deberá responder de manera motivada a las siguientes cuestiones, citando la normativa legal de aplicación:

- 1. ¿Qué autorizaciones previas son necesarias para la posible iniciación de los trabajos y qué documentación debe aportarse por parte de la entidad solicitante?**
- 2. ¿Es necesario el permiso del propietario de los terrenos para llevar a cabo la exhumación de los restos? ¿Cuál es el procedimiento a seguir en caso de que el propietario no autorice el acceso a los terrenos donde se localiza la fosa?**
- 3. ¿Cuáles son los requisitos para llevar a cabo la Investigación Arqueológica y los trabajos de campo?**
- 4. En el caso de que no se conociera la identidad de todas las víctimas enterradas en la fosa común, ¿qué procedimiento habría que seguir para resolver la posible ausencia de permisos por parte de los familiares de alguna de las víctimas?**